

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	16/06/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	12:30:58

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse confirmar que no se exigirá una determinada antigüedad para la vigencia de poder en la oferta, en atención a lo precisado en la Resolución N°00391-2022-TCES1

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la Ley

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estandar no señalan que deba exigirse fecha de antigüedad en la vigencia de poder, sin embargo, corresponde al postor ser diligente en la elaboración de su oferta y procurar que la información que incluya sea clara e idonea

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	16/06/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	12:30:58

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que nos confirmen cuáles serán los horarios establecidos por la Entidad para el envío de notificaciones electrónicas o correos electrónicos DURANTE LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Asimismo, requerimos se aclare si estos horarios estarán dentro del rango habitual de oficina, comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m., de lunes a viernes.

Esta precisión es importante, ya que las empresas no contamos con turnos dobles para la revisión continua de correos electrónicos fuera del horario laboral establecido. Por lo tanto, solicitamos que, en caso de que se envíen notificaciones fuera del horario oficial que ustedes determinen, estas sean consideradas como recepcionadas con fecha del día hábil siguiente.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la ley

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para el perfeccionamiento del contrato el adjudicatario debe presentar los requisitos de forma presencial en el horario de 8:00 a 1:00 pm a 17:30 pm. Ahora bien las observaciones de la entidad serán notificadas al correo electrónico declarado en el anexo 01 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, del adjudicatario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	16/06/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	12:30:58

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que, en el presente proceso de selección, se contemple expresamente la entrega del Adelanto Directo de Obra, con el objetivo de asegurar la viabilidad financiera durante la ejecución de la obra. Esta medida es fundamental para no exponer la obra a riesgos económicos por falta de liquidez, situación que resultaría innecesaria considerando que toda obra pública debe contar con disponibilidad presupuestal garantizada para su correcta ejecución.

Cabe precisar que, tratándose de una obra con un plazo de ejecución de 210 días calendario (equivalente a 7 meses), la disponibilidad presupuestal no solo debe estar prevista para el ejercicio 2025, sino que también debe contemplar la cobertura correspondiente para el año 2026, en caso de que parte de la ejecución y los pagos se extiendan a dicho periodo.

De no considerarse esta previsión, existe el riesgo de que los pagos pendientes al contratista - posteriores al mes de diciembre de 2025 - queden como devengados, los cuales, conforme a los procedimientos del sistema presupuestal, recién podrían ser atendidos en el mes de abril de 2026, generando retrasos injustificados y afectando la cadena de pagos y el cumplimiento del cronograma.

Por lo expuesto, solicitamos se incluya la entrega del Adelanto Directo de Obra como parte del procedimiento de contratación, en atención a criterios de eficiencia, continuidad y sostenibilidad en la ejecución de la obra.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la ley

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los adelantos se consideran conforme a los gastos financieros establecidos en el expediente técnico, en el presente procedimiento de selección no se encuentra previsto el gasto financiero de adelanto directo, por tanto, no es posible considerar o incorporar. No se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	16/06/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	12:30:58

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se ha identificado un posible requerimiento oculto en el Ítem 3 del Capítulo III, pagina 29 de las bases, el cual establece expresamente lo siguiente:

¿¿Asimismo, las maquinarias de línea amarilla deben tener seguro contra todo riesgo, para lo cual los postores en consorcio se obligan a mantener vigentes los seguros de todo riesgo de las maquinarias de línea amarilla durante la ejecución contractual.¿¿

Al respecto, consideramos sospechosa la inclusión de esta exigencia dentro de los términos referidos al equipamiento, específicamente para los consorcios, ya que no se encuentra debidamente destacada ni ubicada en una sección que permita su adecuada visibilidad e interpretación por parte de los postores. Esta forma de redacción resulta contraria a los principios de transparencia y libre concurrencia que rigen las contrataciones públicas.

El hecho de que esta obligación aparezca de manera encubierta en las bases podría indicar la existencia de otros requerimientos ocultos o mal ubicados, lo que afecta la claridad y previsibilidad del proceso de selección.

Por lo tanto, solicitamos:

1. Suprimir el requerimiento para los consorcios referido al mantenimiento obligatorio del seguro contra todo riesgo para las maquinarias de línea amarilla, por no estar adecuadamente fundamentado ni presentado con la debida transparencia.
2. Revisar y suprimir cualquier otro requerimiento que resulte contrario a la normativa vigente de contrataciones públicas, o que no haya sido debidamente sustentado y comunicado de manera clara en las bases del procedimiento.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la ley

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los participantes deben ser diligentes en la revisión de las bases y elaboración de las ofertas; por tanto, lo establecido se encuentra en la sección del equipamiento estratégico por tanto, dicha condición es congruente al numeral establecido ya que se requiere garantizar que los equipos de línea amarilla tengan seguros de todo riesgo para salvaguardar la integridad de los trabajadores y mismo bien; esta responsabilidad debe ser compartida en caso de los postores en consorcio. Por todo lo expuesto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	16/06/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	12:30:58

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se ha identificado que en los Factores de Evaluación Facultativos, específicamente en la página 68 de las bases, se establece como condición para la obtención de 10 puntos que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social, las cuales deben estar acreditadas mediante una certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social conforme al estándar SA 8000:2014.

Al respecto, consideramos que la exigencia de dicha certificación resulta restrictiva, ya que limita injustificadamente la participación de otros postores, lo que podría implicar una vulneración a los principios de libre competencia, igualdad y pluralidad de postores. Esta situación podría configurar una acción orientada a direccionar el proceso de selección, beneficiando a una empresa específica o a un grupo reducido de empresas que sí cuenten con dicha certificación, reduciendo de facto el proceso a una especie de sorteo entre ellas.

Asimismo, se observa que el expediente técnico no adjunta un estudio de mercado que evidencie que los potenciales postores cuenten con dicha certificación o hayan sido consultados al respecto. Esto confirma que la inclusión de este requisito no ha sido sustentada técnicamente ni garantiza la pluralidad de participantes, toda vez que ha sido introducido recién en la etapa de elaboración de las bases del procedimiento.

Por lo expuesto, solicitamos que se elimine en todos sus extremos el requerimiento de contar con la certificación SA 8000:2014 como condición para acceder a la calificación por prácticas de sostenibilidad social.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la ley

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección.

Ahora bien, considerando los alcances de la Resolución Directoral N° 022-2025-EF, corresponde acoger el cuestionamiento, determinando reducir a tres puntos el factor de SOSTENIBILIDAD SOCIAL e incrementar en siete puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE. Por los fundamentos expuestos se acoge de manera parcial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa, que no se considere la entrega de Adelanto Directo. Teniendo en cuenta el monto, envergadura de la obra y los componentes que este tiene como son: Sistema de abastecimiento de agua potable, Sistema de alcantarillado sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas residuales, componente Social, Mitigación ambiental y Defensa Ribereña, por lo tanto, dicho adelanto directo ayuda a la ejecución de algún componente en paralelo de acuerdo a la programación y ejecución de la obra y por ende la eficiencia en plazos de ejecución, así mismo, se indica que al publicar un proyecto a licitación se entiende que cuenta con el presupuesto total para su ejecución.

Ello en virtud de que la naturaleza de los procedimientos de contratación para la ejecución de obras requiere de recursos inmediatos para cubrir costos de instalación, movilización, adquisición de materiales y contratación de personal.

En ese sentido, y para mayor participación de proveedores, se solicita expresamente que se establezca en las bases contractuales la posibilidad de solicitar el adelanto, considerando el principio de eficacia y eficiencia, establecido en el inciso b del artículo 5 de la Ley N.º 32069, así como lo previsto en el Reglamento, que permite el otorgamiento de adelantos bajo determinadas condiciones.

En caso comité no considere el otorgamiento de adelanto directo, se le solicita publicar el informe el cual se indica la no consideración de entrega de adelanto directo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: XIV

Literal: 2

Página: 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los adelantos se consideran conforme a los gastos financieros establecidos en el expediente técnico, en el presente procedimiento de selección no se encuentra previsto el gasto financiero de adelanto directo, por tanto, no es posible considerar o incorporar. No se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2025

Hora de envío : 13:29:18

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto de Los gastos generales del presupuesto de obra:

1. Los honorarios de los profesionales, como son el GERENTE DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA, No son acordes con la realidad actual de honorarios del mercado más aun considerando en Los Requisitos de Calificación y etapa de evaluación lo siguiente:

#### B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

A. GERENTE DE OBRA, EXPERIENCIA: 42 meses en el cargo desempeñado (computados desde su colegiatura)

B. RESIDENTE DE OBRA: 42 meses en el cargo desempeñado (computados desde su colegiatura)

#### FACTORES DE EVALUACION

##### A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

Se solicita experiencia adicional de 1 años por cada profesional.

##### B. FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS

###### B.1 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PEROSNA CLAVE

Se solicita Maestría o Doctorado en: GERENCIA DE PROYECTOS O DIRECCION DE LA CONSTRUCCION O GERENCIA DE LA CONSTRUCCION O DIRECCION Y ADMINISTRACCION DE LA COSNTRUCCION.

###### B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE

Se solicita que el personal clave propuesto cuente con las siguientes certificaciones relacionadas con la ejecución de obras:

Project Management Institute (PMI), Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC), Institution of Civil Engineers (ICE - NEC), Association for the Advancement of Cost Engineering (AACE International), Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), Stanford University ¿ VDC Certificate, BuildingSMART International, Chartered Institute of Building (CIOB), International Facility Management Association (IFMA), Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), Autodesk, American Concrete Institute (ACI), International Association for Contract and Commercial Management (IACCM), IPMA International Project Management Association].

En tal sentido de lo descrito anteriormente, reiteramos que los honorarios considerados en los gastos generales no son acordes con los años de experiencia, formación y certificaciones que se solicitan. Por lo que se observa y solicita reconsiderar y incrementar los honorarios de los profesionales.

En caso el comité no considere acoger la observación solicitamos publicar el estudio de mercado, informes y/o cotizaciones que dieron lugar a la consideración de dichos honorarios para los profesionales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2 Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los honorarios profesionales de los especialistas son estipulados por el consultor que elaboró el proyecto, ello responde a estudio de mercado realizado por la misma consultora, así mismo, los años de experiencia, las maestrías y/o certificaciones solicitadas responden a la necesidad de la entidad de procurar obtener la mejor disponibilidad de mano de obra para cumplir sus fines públicos, mas no a otros intereses particulares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa el tiempo de experiencia del Personal clave como son:

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

A. GERENTE DE OBRA (ADMINISTRADOR DE CONTRATO)

Tiempo de experiencia: 42 meses en el cargo desempeñado (computados desde la fecha de la colegiatura)

B. RESIDENTE DE OBRA

Tiempo de experiencia: 42 meses en el cargo desempeñado (computados desde la fecha de la colegiatura)

Adicionalmente a lo descrito anteriormente se solicita lo siguiente:

experiencia adicional en el 4.1.1 FCATOR DE EVALUACION OBLIGATORIO, A EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PEROSNAL CLAVE, B.1 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE.

De lo descrito arriba y de acuerdo con los gastos generales del presupuesto de obra, lo honorarios que se consideran, no reflejan los años de experiencia y grados y títulos adicionales, así como certificaciones. Por lo tanto y en aras de mayor participación de postores y de acuerdo con el Artículo 2 y 5 de la Ley de contrataciones Publicas. Solicitamos se reduzca el tiempo de experiencia del Personal clave como son el Gerente de Obra y Residente de Obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley general de contrataciones públicas, Art. 2 del Regla. de la Ley general de Cont.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los honorarios profesionales de los especialistas son estipulados por el consultor que elaboró el proyecto, ello responde a estudio de mercado realizado por la misma consultora, así mismo, los años de experiencia, las maestrías y/o certificaciones solicitadas responden a la necesidad de la entidad de procurar obtener la mejor disponibilidad de mano de obra para cumplir sus fines públicos, mas no a otros intereses particulares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las Bases respecto a los factores de evaluación se señala que:

**B.1 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE**

Evaluación:

Se evalúa que el personal clave propuesto como: 1. GERENTE DE OBRA, 2. RESIDENTE DE OBRA, 3. ESPECIALISTA EN CALIDAD, 4. ESPECIALISTA AMBIENTAL, 5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL, 6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS

Cuenta con (MAESTRIA O DOCTORADO EN: GERENCIA DE PROYECTOS O DIRECCION DE LA CONSTRUCCION O GERENCIA DE LA CONSTRUCCION O DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION)

**OBSERVACIÓN**

Teniendo en cuenta que la exigencia en formación académica adicional es a nivel de grado de Maestría o Doctorado, lo cual restringe la participación de postores y sobre todo para las MYPE, así mismo los honorarios considerados en los gastos generales no reflejan lo que ganan los profesionales con esas capacitaciones, Y considerando que si es para garantizar la calidad de los trabajos y ejecución correcta del proyecto ya se considera el factor de evaluación G. GESTION DE CALIDAD, pudiendo considerar otros factores de evaluación como por ejemplo los de los puntos H. MEJORA AL REQUERIMIENTO, I. GESTION DE RIESGOS, J. GESTION DE PROCURA, entre otros.

En tal sentido y de acuerdo con lo descrito anteriormente lo cual restringe la participación de postores, y en aras de mayor participación de postores, debería suprimirse este factor de evaluación y considerar otros factores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** B.1      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección. Asimismo, consideramos que la formación académica considerada resulta razonable para garantizar la calidad de la obra. En ese sentido, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En las Bases respecto a los factores de evaluación se señala que:

**B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE**

Evaluación:

Se evalúa que el personal clave propuesto como: 1. GERENTE DE OBRA, 2. RESIDENTE DE OBRA, 3. ESPECIALISTA EN CALIDAD, 4. ESPECIALISTA AMBIENTAL, 5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL, 6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS

cuenta con las siguientes certificaciones:

Project Management Institute (PMI), Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC), Institution of Civil Engineers (ICE - NEC), Association for the Advancement of Cost Engineering (ACE International), Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), Stanford University ¿ VDC Certificate, BuildingSMART International, Chartered Institute of Building (CIOB), International Facility Management Association (IFMA), Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), Autodesk, American Concrete Institute (ACI), International Association for Contract and Commercial Management (IACCM), IPMA International Project Management Association].

**OBSERVACIÓN**

Teniendo en cuenta que la exigencia en formación académica adicional, lo cual restringe la participación de postores y sobre todo para las MYPE, así mismo los honorarios considerados en los gastos generales no reflejan lo que ganan los profesionales con esas capacitaciones, Y considerando que si es para garantizar la calidad de los trabajo y ejecución correcta del proyecto ya se considera el factor de evaluación G. GESTION DE CALIDAD, pudiendo considerar otros factores de evaluación como por ejemplo los de los puntos H. MEJORA AL REQUERIMIENTO, I. GESTION DE RIESGOS, J. GESTION DE PROCURA, entre otros.

En tal sentido y de acuerdo con lo descrito anteriormente lo cual restringe la participación de postores, y en aras de mayor participación de postores, debería suprimirse este factor de evaluación y considerar otros factores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** B.2      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección

Ahora bien, considerando los alcances de la Resolución Directoral N° 022-2025-EF, corresponde acoger el cuestionamiento, determinando reducir a diez puntos el factor de CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE e incrementar en cinco puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE. En tal sentido, se acoge de manera parcial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las Bases respecto a los factores de evaluación se señala que:

**D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL**

Evaluación:

Se evalúa que el postor cuente comuna o mas prácticas de sostenibilidad social.

En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las practicas, según obligaciones que asumen en consorcio que conforman.

**OBSERVACIÓN**

Se observa que se solicite ISO de sostenibilidad (8000:2014); indicamos que dicho ISO es poco probable ser implementado por las MYPES por su elevado precio y considerando que ya mayoría obtiene 2 o 3 Iso de los más comunes como son los de Sostenibilidad Ambiental (ISO 14001), Gestión de la Calidad (ISO 9001) y Seguridad y Salud (ISO 45001), en tal sentido indicamos que restringe la participación de postores y sobre todo para las MYPE.

Así mismo indicamos que dentro de los factores de evaluación ya han sido considerados 4 ISOS adicionales al de sostenibilidad social, Y considerando que si es para garantizar la calidad de los trabajo y ejecución correcta del proyecto ya se considera el factor de evaluación G. GESTION DE CALIDAD, pudiendo considerar otros factores de evaluación como por ejemplo los de los puntos H. MEJORA AL REQUERIMIENTO, I. GESTION DE RIESGOS, J. GESTION DE PROCURA, entre otros.

En tal sentido y de acuerdo con lo descrito anteriormente lo cual restringe la participación de postores, y en aras de mayor participación de postores, solicitamos suprimir el factor de evaluación D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL y considerar otros factores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: D      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección.

Ahora bien, considerando los alcances de la Resolución Directoral N° 022-2025-EF, corresponde acoger el cuestionamiento, determinando reducir a tres puntos el factor de SOSTENIBILIDAD SOCIAL e incrementar en siete puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Reducir a tres puntos el factor de SOSTENIBILIDAD SOCIAL e incrementar en siete puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2025

Hora de envío : 13:29:18

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En las Bases respecto a los factores de evaluación se señala que:

F. CAPACITACIÓN

Opción N° 1

Se evalúa en función a la oferta de capacitación a un mínimo de 30 personas, en ciclo de las inversiones, de forma presencial, en el lugar de la obra, por un profesional en ingeniería civil o economista, especialista en [invierte.pe](http://invierte.pe), con experiencia mínima de un año como capacitador.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.

**OBSERVACIÓN**

Se observa tanto la cantidad de Persona (30) a capacitar, así como la cantidad máxima (120 Horas) para obtener los 10 puntos lo cual es excesivo para el nivel y envergadura del Proyecto, en comparación con otros proyectos a nivel nacional donde se considera la capacitación de 10 a 12 personas y un tiempo de 8 horas de capacitación; por lo tanto, solicitamos disminuir la cantidad de horas y personas a capacitar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: F      **Página: 69**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo tanto, se Acoge. En atención a lo argumentado por el participante y considerando el plazo de ejecución de obra. Se ha resuelto reducir el factor de CAPACITACIÓN de acuerdo a los siguiente:

F. CAPACITACIÓN

Opción N° 1

Se evalúa en función a la oferta de capacitación a un mínimo de 15 personas, en ciclo de las inversiones, de forma presencial, en el lugar de la obra, por un profesional en ingeniería civil o economista, especialista en [invierte.pe](http://invierte.pe), con experiencia mínima de un año como capacitador.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.

**METODOLOGÍA**

Opción N° 1

Más de [60 HORAS]:

[10] puntos

Más de [30 HORAS]:

[08] puntos

Más de [15 HORAS]:

[06] puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar el factor de capacitación de la siguiente manera:

F. CAPACITACIÓN

Opción N° 1

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

---

Se evalúa en función a la oferta de capacitación a un mínimo de 15 personas, en ciclo de las inversiones, de forma presencial, en el lugar de la obra, por un profesional en ingeniería civil o economista, especialista en [invierte.pe](http://invierte.pe), con experiencia mínima de un año como capacitador.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.

#### METODOLOGÍA

Opción N° 1

Más de [60 HORAS]:

[10] puntos

Más de [30 HORAS]:

[08] puntos

Más de [15 HORAS]:

[06] puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que existe la disponibilidad presupuestal y los estados de cuenta que sustente el inicio y la continuidad de inversión para la ejecución total de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.6      **Literal:** 0      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que los proveedores podrán modificar a su criterio los precios unitarios de las partidas y que este no será motivo para descalificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: Anexo 6

Literal: 0

Página: 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR si se puede modificar el monto y porcentajes de los gastos generales y utilidad del expediente técnico, para la elaboración del precio de la oferta. A su vez mencionar si es que existe algún límite a los decimales a considerar para los porcentajes de Gasto General o de Utilidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Anexo 6      **Literal:** 0      **Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que es posible modificar el monto y porcentajes de los gastos generales y utilidad del expediente técnico, para la elaboración del precio de la oferta. Asimismo, es facultativo establecer la cantidad de decimales para precisar los porcentajes de gasto general y utilidad tomando en cuenta los alcances de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR si se puede modificar el monto y porcentajes de los gastos generales y utilidad del expediente técnico, para la elaboración del precio de la oferta. A su vez mencionar si es que existe algún límite a los decimales a considerar para los porcentajes de Gasto General o de Utilidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Anexo 6      **Literal:** -      **Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que es posible modificar el monto y porcentajes de los gastos generales y utilidad del expediente técnico, para la elaboración del precio de la oferta. Asimismo, es facultativo establecer la cantidad de decimales para precisar los porcentajes de gasto general y utilidad tomando en cuenta los alcances de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR si se puede indicar o dejar en las bases cuál de los Anexo N° 6 (OFERTA ECONOMICA), Se debe considerar en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo 6      Literal: -      **Página: 97**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá considerar el anexo de Solo construcción

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR si es obligatorio indicar el monto del precio de la oferta en letras en la parte baja del presupuesto. A su vez, se le solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR si este será requisito o no para la admisibilidad de la oferta.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Anexo 6      **Literal:** -      **Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar la oferta en letras es facultativo para los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Se consulta al COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR si en el anexo 06 precio de la oferta será necesario indicar el mes al cual fue calculado el valor referencial. Si este será requisito o no para la admisibilidad de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo 6      Literal: -      **Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es necesario según el formato de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso diferentes a los Anexos especificados en las bases estandarizadas por el OECE; puesto que, de lo contrario, se estaría trasgrediendo lo establecido en las directivas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que no se están solicitando declaraciones juradas adicionales; por lo que se insta diligencia a los postores al momento de formular su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso diferentes a los Anexos especificados en las bases estandarizadas por el OECE; puesto que, de lo contrario, se estaría trasgrediendo lo establecido en las directivas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** 2.2.2      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que no se estan solicitando declaraciones juradas adicionales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección ACLARAR si los certificados correspondientes al literal F. CAPACITACIÓN, serán entregados en la etapa de presentación de ofertas o en el perfeccionamiento de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** F      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La verificación del cumplimiento de las condiciones serán en la fase de ejecución contractual. La acreditación será solamente a través de declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

De existir la situación donde las descripciones de las partidas difieran entre Presupuesto / Apu y Especificaciones Técnicas se le solicita al Comité de Selección ACLARAR cuál de los mencionados documentos deben ser usados por los postores como guía para la elaboración del Anexo N° 06

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Anexo 6      **Literal:** -      **Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tomará en consideración el presupuesto de obra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la oferta económica, y considerando que esta es una oferta económica limitada, cuyo monto debe encontrarse dentro del rango del 95% al 110% de la cuantía de la contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se solicita que la Entidad:

Establezca de manera expresa y numérica el límite inferior (95%) y el límite superior (110%) del valor referencial de la contratación, a fin de brindar claridad al postor y evitar errores durante la elaboración y presentación de la oferta económica.

Esta precisión resulta necesaria para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, así como el principio de transparencia (artículo 5 de la Ley N.º 32069), en beneficio de todos los participantes del procedimiento.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: - Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para fines de integración se determina incorporar en las bases los límites conforme establece la normativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20600132564

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.

Hora de envío : 13:29:18

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR si en el anexo 06 precio de la oferta será necesario indicar el mes al cual fue calculado el valor referencial. Si este será requisito o no para la admisibilidad de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo 6      Literal: -      **Página: 97**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es necesario según el formato de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20606413221

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 15:30:16

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se aprecia que en factores de evaluación se esté requiriendo el B.1 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Al respecto se observa que solicitud la formación académica como maestrías y doctorados, es totalmente desproporcional y restrictivo para la mayor participación de postores, puesto que habiendo 12 ítem como factores de evaluación, se considere estos los cuales son difícil de conseguir en el mercado personal clave que tengas esa formación para realizar trabajos con incidencia de participación de 100% y realizar trabajos en obras. Así mismo indicamos que habiendo otros factores se considere estos que son restrictivos para la mayor participación de postores.

En tal sentido se solicita al comité evaluar y eliminar dicho Factor de evaluación y considerar, cualquiera de los demás factores de evaluación. Así mismo en caso el comité no considere nuestra observación, se solicita que adjunte el estudio de mercado y/o cotizaciones de los profesionales solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: B.1      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección. Asimismo, consideramos que la formación académica considerada resulta razonable para garantizar la calidad de la obra. En ese sentido, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20606413221

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 15:30:16

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se aprecia que en factores de evaluación se esté requiriendo el B.2 CERTIFICACION ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE.

Al respecto se observa que solicitud la formación académica como maestrías y doctorados, es totalmente desproporcional y restrictivo para la mayor participación de postores, puesto que habiendo 12 ítem como factores de evaluación, se considere estos los cuales son difícil de conseguir en el mercado personal clave que tengas esa formación para realizar trabajos con incidencia de participación de 100% y realizar trabajos en obras. Así mismo indicamos que habiendo otros factores se considere estos que son restrictivos para la mayor participación de postores.

En tal sentido se solicita al comité evaluar y eliminar dicho Factor de evaluación y considerar, cualquiera de los demás factores de evaluación. Así mismo en caso el comité no considere nuestra observación, se solicita que adjunte el estudio de mercado y/o cotizaciones de los profesionales solicitados.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** B.2      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección

Ahora bien, considerando los alcances de la Resolución Directoral N° 022-2025-EF, corresponde acoger el cuestionamiento, determinando reducir a diez puntos el factor de CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE e incrementar en cinco puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Reducir a diez puntos el factor de CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE e incrementar en cinco puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE. En ese sentido, quedaria asi:

Certificaciones del resto del personal clave:

Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una certificación se otorga 1 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

[5] puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20606413221

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 15:30:16

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Se aprecia que en factores de evaluación se esté requiriendo el D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL y E. INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA.

Al respecto se observa que se este solicitando 5 de 5 ISOS como factores de evaluación, siendo esto restrictivos para los postores que tienen la condición MYPE que solo cuentan con 2 o 3 ISOS.

En tal sentido se solicita al comité evaluar y eliminar dicho Factor de evaluación y considerar, cualquiera de los demás factores de evaluación. Así mismo en caso el comité no considere nuestra observación, se solicita que adjunte el estudio de mercado y/o cotizaciones de los profesionales solicitados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: D      Página: 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como en otras observaciones los factores como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección.

Sin embargo, considerando los alcances de la Resolución Directoral N° 022-2025-EF, corresponde acoger parcialmente el cuestionamiento, determinando reducir a tres puntos el factor de SOSTENIBILIDAD SOCIAL e incrementar en siete puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE. Con respecto al factor INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA, vale decir que dicho factor deviene desde la normativa anterior y existe pliralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Reducir a tres puntos el factor de SOSTENIBILIDAD SOCIAL e incrementar en siete puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Factor Sostenibilidad social

¿ Acredita la certificación

[3] puntos

¿ No acredita la [0] puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20606413221

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 15:30:16

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR que el Plan de Trabajo lo presenta el adjudicatario de la buena pro en los documentos de firma de contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: 4.10

Literal: h

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se presenta a la firma de contrato, se aclara.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20606413221

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 15:30:16

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI que la acreditación del EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO. Se realiza para la presentación de la propuesta o para la firma de contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** C      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los alcances de las bases son claras, por lo que la acreditación corresponde en la presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20606413221

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 15:30:16

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR, si para la presentación de la propuesta se debe presentar carta de compromiso del Personal Clave Propuesto

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** B    **Literal:** B.1    **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estandar no ha consignado que deba presentarse carta de compromiso del personal clave

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20608114743

Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : D'DEZA CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 18:04:28

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Durante la revisión de las bases estándar correspondiente a la ejecución del proyecto, se ha identificado que no se ha previsto el adelanto directo, figura contemplada en la normativa vigente como mecanismo financiero para facilitar el inicio de los trabajos por parte del contratista, el cual estará respaldada por la respectiva Carta fianza.

Fundamento normativo:

La Ley N.º 32069, en concordancia con su reglamento, establece que el adelanto directo constituye una modalidad de financiamiento que puede ser otorgada por la entidad contratante hasta un máximo del 10% del monto contractual

Por lo descrito líneas arriba solicitamos se considere en las bases integradas el adelanto directo del 10%, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069. Artículo 179. Entrega del adelanto directo en obras y consultoría de obras

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** xiv      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 32069 Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los adelantos se consideran conforme a los gastos financieros establecidos en el expediente técnico, en el presente procedimiento de selección no se encuentra previsto el gasto financiero de adelanto directo, por tanto, no es posible considerar o incorporar. No se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20606651504	Fecha de envío :	17/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA J Y M VILLANUEVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:58:09

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

Se evaluará si el profesional propuesto como:

1. GERENTE DE OBRA
2. RESIDENTE DE OBRA
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL
5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL
6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECAÓNICAS

cuenta con [MAESTRÍA O DOCTORADO EN: GERENCIA DE PROYECTOS O DIRECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN O DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN]

**OBSERVACIÓN**

Se observa que se requiera Maestría en Gerencia de proyectos o Dirección de la construcción o Gerencia de la construcción o dirección y administración de la construcción a los siguientes personales clave:

1. GERENTE DE OBRA
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL
5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL
6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECAÓNICAS

Puesto que, las Maestrías solicitadas no van acorde a las funciones que desempeñan en obra a razón de su cargo, además de que no necesariamente todos los profesionales con experiencia cuentan con la Maestría igual a lo solicitado, lo que generaría una ausencia de participantes, por lo que, solicitamos que se supriman del presente factor al personal clave detallado en líneas precedentes, no siendo el caso del Residente de Obra, que si requiere las Maestrías solicitadas y es acorde a las funciones que desempeña en obra. A razón de lo expuesto, solicitamos que se considere solo al Residente de Obra en el factor de evaluación B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Del mismo modo, a fin de propiciar la concurrencia de postores, solicitamos que se incorporen adicionalmente a lo solicitado en las bases, las siguientes Maestrías para el Residente de Obra:

Maestría en Estructuras y/o Ingeniería Estructural  
Maestría en Gestión de Riesgo de Desastres  
Maestría en Gestión Pública

Así mismo, solicitamos que se incremente el puntaje en el presente factor de evaluación, conforme a las condiciones de mercado, a fin de que pueda cubrirse el puntaje exigido en las bases estándar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: B.1      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 5 de la LGCP

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

---

Específico

4

B.1

66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 5 de la LGCP

No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

procedimiento de selección. Asimismo, consideramos que la formación académica considerada resulta razonable para garantizar la calidad de la obra. En ese sentido, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20606651504	Fecha de envío :	17/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA J Y M VILLANUEVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:58:09

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE

Evaluación:

Se evalúa que el personal clave propuesto como:

1. GERENTE DE OBRA
2. RESIDENTE DE OBRA
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL
5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL
6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECAÑICAS

Cuenta con las siguientes certificaciones relacionados a la ingeniería civil o arquitectura.

Emitidos por: Project Management Institute (PMI), Fédération Internationale des Ingénieurs- onseils (FIDIC), Institution of Civil Engineers (ICE - NEC), Association for the Advancement of Cost Engineering (AACE International), Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), Stanford University ¿ VDC Certificate, BuildingSMART International, Chartered Institute of Building (CIOB), International Facility Management Association (IFMA), Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), Autodesk, American Concrete Institute (ACI), International Association for Contract and Commercial Management (IACCM), IPMA International Project Management Association.

#### OBSERVACIÓN

Las certificaciones internacionales solicitadas en este factor de evaluación restringen la libertad de concurrencia de postores al presente procedimiento de selección, puesto que, del mercado de profesionales con la experiencia solicitada en las bases, no se llega ni siquiera al 1% que cuente con dichas certificaciones, que dicho sea de paso, son emitidas exclusivamente por organismos internacionales, así mismo, limita la participación de profesionales que, si bien no cuentan con certificaciones internacionales, sí poseen formación técnica especializada a través de diplomados o certificaciones de entidades académicas reconocidas, y que están plenamente capacitados para desarrollar actividades en la materia, contraviniendo en este caso el literal h del artículo 5 de la Ley General de contrataciones Públicas, a razón de lo expuesto, solicitamos que se suprima de las bases el factor de evaluación B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE y solicitamos que se incremente el puntaje en algún otro factor de evaluación conforme a las condiciones de mercado, a fin de que pueda cubrirse el puntaje exigido en las bases estándar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** B.2      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 5 LGCP

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección

Ahora bien, considerando los alcances de la Resolución Directoral N° 022-2025-EF, corresponde acoger el cuestionamiento, determinando reducir a diez puntos el factor de CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE e incrementar en cinco puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Reducir a diez puntos el factor de CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE e incrementar en cinco puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

---

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20606651504	Fecha de envío :	17/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA J Y M VILLANUEVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:58:09

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

C SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Evaluación:

Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social

C.1 Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el ¿Social Accountability Accreditation Services¿ (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas

Las certificaciones internacionales solicitadas en este factor de evaluación restringen la libertad de concurrencia de postores al presente procedimiento de selección, puesto que, del mercado de Certificadoras existentes, que prestan la debida garantía del caso, señalan que la obtención del certificado de responsabilidad social tiene un plazo de 6 meses como mínimo, por lo que, considerando que las bases estándar vienen siendo utilizadas recién desde fines de abril del 2025, los participantes, en su mayoría no cuentan con esos certificados Iso , lo que les impide cumplir con tal puntaje, contraviniendo en este caso el literal h del artículo 5 de la Ley General de contrataciones Públicas, a razón de lo expuesto, solicitamos que se suprima de las bases el factor de evaluación D SOSTENIBILIDAD SOCIAL y solicitamos que se incremente el puntaje en algún otro factor de evaluación conforme a las condiciones de mercado, a fin de que pueda cubrirse el puntaje exigido en las bases estándar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** C      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 5 LGCP

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección.

Ahora bien, considerando los alcances de la Resolución Directoral N° 022-2025-EF, corresponde acoger el cuestionamiento, determinando reducir a tres puntos el factor de SOSTENIBILIDAD SOCIAL e incrementar en siete puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Reducir a tres puntos el factor de SOSTENIBILIDAD SOCIAL e incrementar en siete puntos al factor de EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	17/06/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:29:25

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Linea de Impulsión y/o Linea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Linea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1      Literal: A      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1      **Literal:** B1-B2      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1      Literal: B1-B2      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUYAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1 Literal: B1-B2 Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	17/06/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:29:25

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1      **Literal:** B1-B2      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1      **Literal:** B1-B2      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.1

**Literal:** B1-B2

**Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.1

Literal: B1-B2

Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Electricista y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspecto y/o especialista en obras electricas y/o especialista en instalaciones electricas, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en obras electricas o electromecanicas, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1      Literal: B1-B2      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:29:25

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: C

Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se podran acreditar equipos y maquinaria de igual o mayor capacidad y potencia a lo solicitado, siempre y cuando estos no cuenten con rangos minimos y máximos establecidos. No Se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

nuull

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUYAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	17/06/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:29:25

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1.4    **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El archivo de presupuesto publicado en el SEACE se encuentra legible y claro, por lo que el postor deberá ser diligente en la elaboración de su oferta económica. La entidad no cuenta con la información editable. No se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20601668573

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : 2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:52:29

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Se observa el tiempo de experiencia del Personal clave como son:

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

F. ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS

Experiencia

Cargo desempeñado

Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador, o la Combinación de estos, de Equipamiento Electromecánico, Mecánico Eléctrico, Equipamiento Hidráulico y Electromecánico. En la ejecución o supervisión.

Se observa que se esté excluyendo el Termino Residente, siendo este Profesional el más usado junto con el supervisor en obras de equipamiento Electromecánico, Mecánico Eléctrico, en obras. En tal sentido omitir o no considerar el termino Residente para la experiencia del dicho profesional es restrictivo para los postores si no también para los profesionales que ha sido residentes en dichas obras. Por lo que solicitamos al comité se considere la experiencia como residente de dicho profesional en aras de mayor participación de postores.

Por lo tanto y en aras de mayor participación de postores y de acuerdo con el Artículo 2 y 5 de la Ley de contrataciones Públicas. Solicitamos se integre el termino de Residente en experiencia del Personal clave Especialista en obras Eléctricas o Electromecánicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: F      **Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se sujeta a la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA ¿ Ficha de homologación para ejecución de obras de saneamiento del ámbito urbano tipo D, por lo que la definición de obras similares se sujeta a dicha disposición; por tanto, la alteración de dicha disposición es causal de nulidad. Por tanto, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20601668573

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : 2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:52:29

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en Capitulo IV Evaluación, 4.1.2 Factores de Evaluación Facultativos, B.1 FORMACION ACDEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE. Se solicita formación de maestrías o doctorados; lo cual restringe la libre participación de profesionales y postores, dando solo oportunidad a un pequeño grupo de postores a los cuales pueden cumplir con dicho acreditaciones. En tal sentido solicitamos suprimir dicho factor de evaluación. Y considere otro criterios o factores de evaluación.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4.1.2    **Literal:** B.1    **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección. Asimismo, consideramos que la formación academica considerada resulta razonable para garantizar la calidad de la obra. En ese sentido, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20601668573

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : 2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:52:29

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en Capitulo IV Evaluación, 4.1.2 Factores de Evaluación Facultativos, B.1 FORMACION ACDEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE.

Lo descrito arriba demuestra que dichos criterios solo están dirigidos a un selecto grupo de postores y profesionales cumplen con dicho factor de evaluación. Lo cual va en contra la libre participación y pluralidad de postores en condición de Microempresa.

Se solicita reconsiderar al comité dicho factor de evaluación y suprimirlo y considerar otros factores de evaluación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** B.2      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores propuestos como: MEJORA AL REQUERIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS y GESTIÓN DE PROCURA, son usados para procedimientos de selección de tipo jurado, no siendo factible su uso en el presente procedimiento de selección. Asimismo, consideramos que la formación academica considerada resulta razonable para garantizar la calidad de la obra. En ese sentido, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN

Ruc/código : 20601668573

Fecha de envío : 17/06/2025

Nombre o Razón social : 2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:52:29

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité si, se considera el otorgamiento de Adelanto Directo en el presente Proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XIV      **Literal:** 2      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 5 de la Ley Gen. de Contrataciones Públicas y Art. 2 de su reglamento. bases Estándar.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los adelantos se consideran conforme a los gastos financieros establecidos en el expediente técnico, en el presente procedimiento de selección no se encuentra previsto el gasto financiero de adelanto directo, por tanto, no es posible considerar o incorporar. No se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null